

Marzo de 2019

### ACUERDO DE PAUTAS DE TRABAJO Y CONVIVENCIA

El presente acuerdo tiene como objetivo enmarcar y pautar la convivencia durante el año para lograr un ambiente de trabajo que resulte productivo y agradable. Se espera que los alumnos:

- Concurran a las clases con los elementos de trabajo diario necesarios (carpeta, hojas, birome, material solicitado, etc.) para permitir el desarrollo de las actividades. Los textos para trabajar en clase deben traerse sin excepción.
- Tengan consigo su Cuaderno de comunicaciones y lo tengan a disposición del docente cuando lo requiera.
- Mantengan la carpeta con los contenidos al día, ordenada y prolija; la misma es un elemento más de evaluación y calificación.
- Cumplan con las actividades domiciliarias solicitadas en tiempo y forma.
- Realicen las tareas pautadas para la clase (orales, lecturas, actividades, evaluaciones, etc.) aprovechando el tiempo y respetando el trabajo del otro; el desempeño áulico es uno de los elementos constitutivos de la evaluación del alumno.
- Mantengan conductas, tanto en los actos como en los gestos y el vocabulario, adecuadas al ámbito escolar, generando a través de sus actitudes un espacio respetuoso, cordial y agradable para aprender, compartir y disfrutar del crecimiento diario.
- Cuiden y preserven el mobiliario, los materiales, las instalaciones y el estado de aseo del aula, ya que la misma constituye nuestra “casa” durante gran parte del día.
- No utilicen el celular (u otros dispositivos electrónicos) en el aula, salvo para fines didácticos, autorizados por el docente. El alumno es responsable de sus pertenencias.
- No coman ni beban durante las horas de clase.
- No copien trabajos ni de sus compañeros, ni de material bibliográfico (incluso el extraído de soportes virtuales, el cual debe ser citado). De existir copia en dos o más trabajos de los alumnos la nota correspondiente será 1 para cada uno de los trabajos.
- Mantengan sus lugares en el aula y permanezcan sentados en sus bancos. Se recuerda además que la salida del salón durante las horas de clase no está autorizada por la Dirección.
- No falten a las evaluaciones, salvo con causa debidamente justificada mediante entrega de certificado por profesional médico, si correspondiera, o por nota a cargo del adulto que se responsabiliza de la inasistencia del menor. En este último caso, el alumno rendirá el examen y/o presentará el trabajo atrasado cuando se reincorpore. Consideren la presencialidad como una condición ineludible para lograr los objetivos de enseñanza y de aprendizaje, haciendo de la misma un requisito a tener en cuenta durante las semanas de repaso, evaluación integradora y cierre de trimestre. Cumplan con el 85% de asistencia a las clases de la materia, según lo dispuesto por la Dirección General de Escuelas (Resolución 587/11), requisito para la aprobación de las materias.
- En ocasiones de programación de viajes que generen inasistencias prolongadas el adulto responsable deberá avisar por nota en el cuaderno de comunicaciones al profesor con anticipación para que el estudiante acuerde con el/la docente el sistema de evaluación que tendrá previamente y al retornar a clases, quedando notificados de esto último, alumnos y adultos responsables.
- En caso de incumplirse alguna de las pautas anteriores, el docente recurrirá a la medida y sanción que se considere apropiada según el caso. El aspecto actitudinal es fundamental para la educación integral del estudiante.

NOTIFICADOS:

ALUMNO: \_\_\_\_\_ ADULTO RESPONSABLE: \_\_\_\_\_